

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 118**

**Arica, 24 de mayo 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/552/2020 de fecha 11/12/2020 de JUNAEB, que nombra a don Mario Jeldres Gutierrez como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29/01/2021 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 4068 cupos, de los cuales 1499 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1225 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1344 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y

Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21/12/2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 49 de fecha 04-03-2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAE, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta 13" de fecha 24 de mayo 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, han ingresado un total de 5176 postulaciones a la beca; un total de 2823 solicitudes de renovación del beneficio; 69 solicitudes de estados de excepción, y 35 estudiantes de educación media a quienes se suprime el beneficio; frente a las cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
  - a. Procede eliminar la postulación de 22 estudiantes de educación media, para el año 2021, respecto de la cual se detecta que no mantiene los requisitos que

dieron origen a la beca (incompatibilidad de becas), incurriendo en causal de supresión.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
  - a. Procede eliminar la renovación de 13 estudiantes de educación media, para el año 2021, respecto de la cual se detecta que no mantiene los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de becas), incurriendo en causal de supresión.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
  - a. Procede acoger el estado de excepción revisión por nota solicitado por 31 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede acoger el estado de excepción revisión por nota solicitado por 32 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - c. Procede acoger el estado de excepción revisión por nota solicitado por 06 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACÓJASE,** solicitud de estado de excepción revisión por nota y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 31 estudiantes de Enseñanza Básica; 32 estudiantes de Enseñanza Media; y 06 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales

se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO BECA	DE	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN NOTA	POR	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	31
		MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	32
			<b>SUB TOTAL</b>	63
		SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	06
			<b>SUB TOTAL</b>	06
		<b>TOTAL GLOBAL</b>		69

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMÍNESE,** la beca a 35 estudiantes de enseñanza media, respecto de la cual se acreditó que no mantienen los requisitos que dieron origen a la beca incurriendo en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO BECA	DE	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
ELIMINADO SUPRESIÓN	/	BÁSICA	No cumple con los requisitos que dieron origen a la Beca.	0
			<b>SUB TOTAL</b>	0
		MEDIA	No cumple con los requisitos que dieron origen a la Beca.	35
			<b>SUB TOTAL</b>	35
		SUPERIOR	No cumple con los requisitos que dieron origen a la Beca.	0
			<b>SUB TOTAL</b>	0
<b>TOTAL GLOBAL</b>		35		

**ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 13 de fecha 24 de mayo 2021

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se elimina / suprime la beca para el año 2021."

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02**.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**MARIO ORLANDO JELDRES GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**MJG/JCM/FMG**

**Distribución**

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

**ANEXO N° 1:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
2						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
3						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
4						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
5						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
6						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.

7						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
8						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
9						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
10						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
11						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
12						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
13						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
14						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
15						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
16						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.

17						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
18						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
19						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
20						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
21						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
22						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
23						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
24						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
25						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.

26						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
27						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
28						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
29						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
30						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
31						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.

2					2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
3					2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
4					2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
5					3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
6					2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
7					1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
8					1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
9					1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.

10						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
11						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
12						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
13						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
14						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
15						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
16						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.

17						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
18						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
19						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
20						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
21						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
22						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
23						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
24						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
25						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
26						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del

						estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
27						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
28						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
29						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
30						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
31						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
32						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
2						2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.

3						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
4						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)
5						1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
6						3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación psu, congelar carrera, pasantías, cambios de carreras, sucesos de conmoción nacional, stress académico)

**ANEXO N° 2:** "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se elimina / suprime la beca para el año 2021."

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
2						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
3						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
4						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos

					que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
5					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
6					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
7					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
8					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
9					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
10					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
11					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
12					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
13					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
14					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
15					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la

					beca (incompatibilidad de beneficio)
16					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
17					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
18					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
19					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
20					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
21					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
22					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
23					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
24					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
25					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
26					Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la

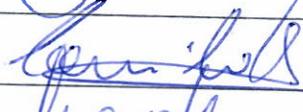
						beca (incompatibilidad de beneficio)
27						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
28						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
29						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
30						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
31						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
32						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
33						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
34						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)
35						Estudiante no cumple con algunos de los requisitos que dieron origen a la beca (incompatibilidad de beneficio)

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA</b>	
	Acta N° 13	
		Página: 1 de 2

### 1. Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	Lunes 24 de mayo 2021		
<b>Lugar</b>	Dirección Regional JUNAEB (vía teams)		
<b>Hora Inicio</b>	15:30 hrs.	<b>Hora de Término</b>	17:00 hrs.
<b>Motivo</b>	COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA		

### 2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Mario Jeldres Gutierrez	Director Regional	
Janett Cruz Miranda	Encargada (S) Unidad de Becas	
Camilo Hodgson	Profesional Unidad de Becas	
Francys Maya Guzmán	Profesional Unidad de becas	
Vanessa Echeverria Herrera	CFT Tarapacá	
Verónica Lee Flores	Profesional Servicio Local de educación Chinchorro	
Fabiola Rojas Lara	Trabajadora Social I.M. Camarones	
Nadia segovia Ayca	Trabajadora social DIDECO I. M. Arica	
Sergio Viza Huayta	ADI-CNA Provincia de Arica	
Vanessa Villalobos Castro	Trabajadora Social Universidad de Tarapacá	
Cintia Vergara Bustos	Trabajadora Social Universidad de Tarapacá	
Zenón Alarcón Rodríguez	Consejería Indígena	
Maria Rojas Muñoz	Representante SEREMI educación	

**\*Nota, los participantes no firman el acta, debido a la contingencia por covid 19, se realiza la comisión por plataforma teams.**

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA</b>	Acta N° 13 Página: 2 de 2

### 3. Temas Tratados

1. Presentación e Introducción de lo que se tratará la reunión
  - Requisitos de renovación beca indígena
  - Estado de excepción apelación por nota
  - Formulario de solicitud de apelación
  - N° Apelantes que se presentarán
  
2. N° estudiantes que Renovantes que solicitan apelación de su beneficio por nivel educacional:
  - Educación Básica: 31
  - Educación media: 32
  - Educación superior: 63
  - (individualizados en resolución)
  
3. Supresión/elimina beneficio:
  - 35 Estudiantes de educación media, que fueron asignados en Beca polimetales ó en beca presidente de la republica 22 postulantes de beca indígena y 13 renovantes de beca indígena.

Se presentan los casos a la comisión, dando a conocer información respecto a cada una de las situaciones de los estudiantes, nombre completo, comuna familiar, % RSH, Nota 2020, establecimiento educacional y curso 2021, y causal de apelación.

Luego de presentar cada uno de los casos, se les solicita a los asistentes que marquen la opción de "mano" en teams, para considerar el voto en la aceptación de los casos, siendo todas las solicitudes aceptadas.

### 4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Registrar estados de excepción en plataforma de SINAB3	Janett Cruz Miranda Francys Maya Guzman	28-05-2021

  
  
 Janett Cruz Miranda  
 Encargada (S) Unidad de Becas  
**JUNAEB**  
 Región de Arica y Parinacota